I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 663/

Quillón, 23 de Marzo de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Elsa Adriana Gatica Díaz, de fecha 23 de Marzo de 2012 y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. ELSA ADRIANA GATICA DIAZ,** para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.03.002 del Presupuesto del año 2012 del Departamento de Salud Municipal.

3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME CATALÁN SALDÍAS
A L C A L D E

JCS/JPP/YLF/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Elsa Gatica D. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 23 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldias, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Elsa Adriana Gatica Díaz, R.U.T. N° 16.446.315-k, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Población Pedro Lagos calle 1 casa N° 318 de la comuna de Chillán, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. ELSA ADRIANA GATICA DIAZ**, para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 23 de Marzo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de Lunes a Jueves de 19:00 a 20:00 hrs., en dependencias del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará por Extensión Horaria la cantidad de $ 10.000 (Diez mil pesos) la hora, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros dias del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

ELSA ADRIANA GATICA DIAZ
MÉDICO CIRUJANO

JAIME CATALÁN SALDÍAS
A L C A L D E

YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN